

QUILMES, - 3 AGO 2006

VISTO el Expediente N° 827-0568/05, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan los gastos correspondientes a la Dirección General de Relaciones Institucionales de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que el Director General de Relaciones Institucionales participó del "Plenario de la Red de Cooperación Internacional de Universidades Nacionales", la cual se llevó a cabo en la ciudad de San Juan, los días 23 y 24 de mayo del corriente año.

Que es necesario autorizar el abono de los viáticos y tickets aéreos correspondientes.

Que a fs. 239 consta la imputación presupuestaria del gasto en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 100/06, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2006.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar las erogaciones correspondientes a cubrir los gastos en concepto de viáticos a favor de Juan Luis Mérega, por el monto total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 00/100 (\$252,00).

ARTÍCULO 2º: Reconocer y autorizar el pago de los gastos en concepto de ticket y tax aéreo, a favor de la Empresa TURISMO CERTIFICADO de Carlos Alberto Mejido, por un monto total de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA CON 24/100 (\$640,24), según consta en factura N° 0003-00001559 obrante a fs. 223 del Expediente mencionado en el Visto.



00570



Universidad
Nacional
de Quilmes

ARTÍCULO 3º: El gasto autorizado en los artículos precedentes deberá imputarse a la Dependencia 02 - 04, Imputación 11.01.01.00.08.00.3.0.0.0.1.21.3.4, Presupuesto 2006, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, cumplido archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: **00570**



Lic. Rodolfo Luis Bardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES